

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 190

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-8299 *Concesión de licencia de primera ocupación para las obras de acondicionamiento de local para cambio de uso a vivienda sita en calle Camilo Alonso Vega, 30 A, bajo (referencia catastral 3526719VP3132F) autorizado en el expediente de obra mayor 20/21.*

Por el concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda; por delegación de la Junta de Gobierno Local, se ha dictado el 11 de agosto de 2023 la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por LUIS LOBERA GÓMEZ y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 243 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación para las obras de acondicionamiento de local para su cambio de uso a vivienda sita en calle Camilo Alonso Vega nº 30 A, bajo (referencia catastral 3526719VP3132F), que fue autorizado por la licencia de obra mayor nº 20/21.

El informe del Servicio de Inspección de fecha 31 de mayo de 2023 indica: "Que con registro de entrada 32296/23 se presenta plano visado con fecha 24/02/23 denominado "Estado definitivo", en el que se observa que las piezas de aseo y pasillo se han alternado, sin embargo se cumple con las condiciones del programa mínimo y dimensiones del artículo 5.2.2 del PGOU vigente.

Que girada visita de inspección a la edificación indicada, se ha comprobado que el estado final es el descrito en la documentación referida en el punto 1 y que las obras se ajustan básicamente a las condiciones del Proyecto, que sirvió de base para la concesión de la licencia municipal de obras".

RECURSOS

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 14 de agosto de 2023.

El concejal delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

2023/8299

CVE-2023-8299